

# Huracán Helene: asistencia de FEMA para los residentes de Georgia

---

Release Date: oct 6, 2024

La asistencia por desastres de FEMA puede proporcionar fondos para propietarios de viviendas e inquilinos para necesidades graves, reparaciones básicas a la vivienda, alquiler de una vivienda provisional y otros gastos sin suficiente cobertura de seguro provocados por el huracán Helene. La asistencia de la FEMA no sustituye la del seguro.

## Asistencia de Vivienda

- **Reparación o Reemplazo de la Vivienda:** Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar su vivienda dañada por el desastre. Por ejemplo, esto puede incluir tratar el moho provocado por el desastre, dinero para reparar o reemplazar pozos de agua privados, sistemas sépticos o carreteras y puentes de propiedad privada dañados por el desastre o dinero para medidas de mitigación de riesgos. El dinero también puede ayudar con la reparación de partes de la vivienda que ya estaban dañadas, pero el desastre causó daños mayores.
- **Necesidades de accesibilidad:** Dinero para ayudar a los sobrevivientes con alguna discapacidad con reparaciones específicas para garantizar que su vivienda sea accesible, como una rampa exterior, barras de apoyo y un camino pavimentado hacia la entrada de la vivienda. Se pueden hacer reparaciones cuando estos elementos están dañados. Las mejoras pueden realizarse cuando esas características no estaban presentes antes del desastre y son necesarias debido a una discapacidad preexistente o a una discapacidad causada por el desastre.
- **Carreteras, puentes y muelles de propiedad privada:** Dinero para los sobrevivientes cuyo único acceso a su vivienda haya sido dañado por el desastre.
- **Asistencia de Alquiler:** Dinero que usted puede usar para alquilar una vivienda si es desplazado de su hogar debido al desastre.



**FEMA**

Page 1 of 3

- Mitigación de riesgos: Los propietarios de viviendas pueden recibir fondos adicionales para medidas específicas de mitigación, como reparación del techo para que resista vientos fuertes, según la causa y la cantidad de daños que haya sufrido su vivienda. Se proporcionarán fondos adicionales junto a la cantidad adjudicada para los propietarios de viviendas determinados como elegibles para recibir asistencia para reparaciones a la vivienda.

## **Asistencia para Otras Necesidades**

- Necesidades graves: Dinero para adquirir artículos que salvan vidas y de subsistencia, como agua, comida, primeros auxilios, medicamentos recetados, fórmula para infantes, artículos de lactancia, pañales, artículos de higiene personal y combustibles para transporte.
- Gastos por haber sido desplazado: Dinero para ayudar con necesidades de vivienda inmediata si no puede volver a su hogar debido al desastre. El dinero se puede usar para hospedarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones mientras busca una unidad de alquiler.
- Propiedad personal: Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar electrodomésticos, muebles de habitación, un ordenador personal o familiar dañado por el desastre, libros, uniformes, herramientas, ordenadores adicionales y otros artículos requeridos para la escuela o el trabajo, incluido el trabajo autónomo.
- Médica/dental: Dinero para ayudarle a pagar gastos médicos debido a que el desastre provocó una lesión o enfermedad. Estos fondos también pueden ser utilizados para reemplazar equipos médicos/dentales, equipos de lactancia o medicamentos recetados dañados o perdidos debido al desastre.
- Fúnebre: Dinero para ayudarle a pagar los gastos funerarios o de entierro causados por el desastre.
- Cuido de niños: Dinero para ayudarle a pagar los gastos nuevos o adicionales de cuidado de niños provocados por el desastre.
- Asistencia para Artículos Diversos: Dinero para ayudarle a pagar artículos específicos que usted adquirió o alquiló luego del desastre para ayudar con la recuperación. Los artículos diversos pueden ser utilizados para obtener acceso a su propiedad o para labores de limpieza provocadas por el desastre.
- Transporte: Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar un vehículo dañado por el desastre cuando no tiene otro vehículo que puede utilizar.



**FEMA**

- Gastos de Mudanza y Almacenamiento: Dinero para ayudarle a trasladar y almacenar propiedad personal de su hogar para prevenir daños adicionales, generalmente mientras realiza reparaciones en su hogar o se muda a un nuevo lugar debido al desastre.
- Póliza Grupal del Seguro de Inundación: Si su vivienda se encuentra en un Área Especial de Riesgo de Inundación y sufre daños por inundación provocados por el desastre, FEMA puede adquirir en su nombre una Póliza Grupal del Seguro de Inundación que proporciona cobertura durante tres años.

## **Solicite asistencia de FEMA**

Visite [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame al 800-621-3362.

